RESOLUCIÓN CONEC D.G.A.F. Nº 41 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL ID Nº392.967 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CIENCIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 25 de octubre de 2021

VISTOS: La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley Nº3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº2992/2019;

La Ley Nº1535/99 de "Administración Financiera" y su Decreto Reglamentario Nº8127/00;

Las Resoluciones Ministeriales Nºs 166/00, 5010/04, 572/2016;

El llamado a Contratación Directa con ID Nº392967 Adquisición de útiles de oficina;

El Informe de Evaluación de Ofertas del ID Nº392967, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Ley Nº 1535/99, en su Art. 71, establece que *"los organismos y Entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades"*.

Que, el articulo 98 in fine del Decreto Nº 8127/2000 establece que, *"Las SUAF´s tendrán por objeto dentro de su contexto de acción, realizar la ejecución presupuestaria,* ***apoyando a las dependencias en la adecuada administración de los recursos*** *humanos, financieros y* ***materiales;*** *contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los propósitos institucionales"*.

Que, el artículo 102 del Decreto *ut supra* mencionado establece; Principales Procesos.- Los principales procesos que deberán administrar las UAF´s y *SUAF´s*, a través de sus dependencias son: a)… b)… c)… d)… **e) En materia de Adquisiciones, Bienes y Servicios**: *"Adquisiciones (compras, suministros, control del cumplimiento de las normativas para las contrataciones con proveedores),…"*

Que, la Resolución Ministerial Nº166/00, en su Art. 1, conforma la Sub Unidad de Administración y Finanzas (SUAF) del Consejo Nacional de Educación y Cultura; y en su Art. 2, nombra a la *Lic. Mirta Elizabeth Armoa*, como Administradora General de la Sub Unidad de Administración y Finanzas (SUAF) del Consejo Nacional de Educación y Cultura.

Que, por Resolución Ministerial Nº5010/04 se crea la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura.

Que, así también por Resolución Ministerial Nº572/2016, se ha otorgado a la *Lic. Mirta Elizabeth Armoa*, el cargo de Directora General del Consejo Nacional de Educación y Cultura.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay

Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: secretaria@conec.gov.py

RESOLUCIÓN CONEC D.G.A.F. Nº 41 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL ID Nº392.967 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CIENCIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

-2-

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas del **ID Nº392967** elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, se ***recomienda la adjudicación*** del llamado ***"adquisición de útiles de oficina"*** con ***ID Nº392967*** al oferente **H&B Trading S.A.** con **RUC Nº80029160-3,** en el Lote 1 y 2.

Que, la Evaluación se adecua a lo dispuesto en el art. 26° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones por Ley 3439/07, concordante con los arts. del 58° al 64° del Decreto 2992/19.

Que, la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley N°3439/07,

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
del Consejo Nacional de Educación y Ciencias

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa con **ID Nº392967** ***"adquisición de útiles de oficina",*** al oferente **H&B Trading S.A.** con **RUC Nº80029160-3,** en el **LOTE 1**, por un monto total de **Gs 3.136.500 guaraníes tres millones trescientos treinta y seis mil quinientos**; **LOTE 2**, por un monto total de **Gs 570.000 guaraníes quinientos setenta mil**, IVA incluido respectivamente, bajo la modalidad Orden de Compra, dado que el mismo cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuya propuesta económica es la más conveniente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 34, inciso "c" de la Ley N°2051/03, la adjudicación se lleva a cabo bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de la contratación adoptada.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Mg. Lic. MIRTA ARMOA
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Consejo Nac. de Educ. y Ciencias

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay

Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: secretaria@conec.gov.py